PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Sogamoso, Abril de 2020

Señor (a)
JAVIER GÓMEZ PULIDO
SUPERVISOR(A) CONTRATO **No. CO1.PCCNTR.1411957**
Cargo del supervisor COORDINADOR ACADÉMICO
Dependencia Centro Minero
Sogamoso

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Febrero del año 2020

Referencia: No **CO1.PCCNTR.1411957** del año 2020

Carlos Alberto La Rotta Aldana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.360.047 de Paipa - Boyaca, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro Minero, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro (Febrero).

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de Catorce millones trecientos treinta y un mil quinientos sesenta y siete PESOS Mcte ($14331567) COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de Febrero por valor de trescientos sesenta y un mil trescientos Mcte ($ 361300) COP. b). 3 pagos(s) iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS Mcte ($ 3613000) COP incluido IVA cada uno, que se pagará en los meses de Marzo a Mayo de 2020. c). Un último pago correspondiente al mes de Junio por valor de tres millones ciento treinta y un mil doscientos sesenta y sieta PESOS Mcte ($ 3131267) COP. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de AHORROS No. 96633397802 de BANCOLOMBIA, cuyo titular es el (la) Contratista.

Plazo: Será hasta el 26 de Junio de 2020.

OBJETO:
OBJETO INSTRUCTOR: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como instructor del programa de formación Titulada Regular en las áreas de Sistemas, que atiende el Centro MINERO, en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.

CLÁUSULA PRIMERA

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad.	Se realizó alistamiento y formación a la ficha 2050230 Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información.	Plan concertado de trabajo. Planeación pedagógica. Hoja de ruta, que se encuentra ubicada en drive de Titulada Minero – CARLOS ALBERTO LA ROTTA ALDANA
2.	Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación.	Creación de las carpetas para el envío de evidencias de la ficha 2050230.	Carpeta compartida en Google Drive.
3.	Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje.	Dar uso a la guía para ejecutar las actividades planeadas.	Portafolio del instructor en Drive.
4.	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.	Se realizó a formación a la ficha de ADSI 2050230	Portafolio del instructor en Drive.
5.	Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Se aplicaron estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos del SENA.	Se evidencia en los Talleres realizados la aplicación de estas estrategias.
6.	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	Este mes no se requirió apoyo.	Este mes no se requirió apoyo.
7.	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los	Este mes no se requirió apoyo.	Este mes no se requirió apoyo.

	lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.		
8.	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	Este mes no se requirió apoyo.	Este mes no se requirió apoyo.
9.	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Este mes no se requirió apoyo.	Este mes no se requirió apoyo.
10.	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	En este momento todavía no se ha terminado la competencia, por esta razón no se han evaluado en SofiPlus los juicios evaluativos.	En este momento todavía no se ha terminado la competencia, por esta razón no se han evaluado en SofiPlus los juicios evaluativos.
11.	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	Este mes no se requirió apoyo.	Este mes no se requirió apoyo.
12.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios	Este mes no se requirió apoyo.	Este mes no se requirió apoyo.

	nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.		
13.	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	Este mes no se requirió apoyo.	Este mes no se requirió apoyo.
14.	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Se recuerda a los aprendices las obligaciones consignadas en el reglamento del aprendiz.	Se recuerda a los aprendices las obligaciones consignadas en el reglamento del aprendiz.
15.	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.	Este mes no se requirió apoyo.	Este mes no se requirió apoyo.
16.	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Se acatan los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo del Centro.	Se realizó la capacitación en el Módulo 1 - Generalidades en Seguridad en la plataforma SI Contratistas - SENA.
17.	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Este mes no se requirió apoyo.	Este mes no se requirió apoyo.
18.	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Este mes no se requirió apoyo.	Este mes no se requirió apoyo.
19.	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y	Se cumple con el adecuado uso de las herramientas y equipos con las que se cuenta	Sin asignación de inventario.

	una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	en el espacio destinado para el desarrollo del trabajo.	
20.	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.	Este mes no se requirió apoyo.	Este mes no se requirió apoyo.
21.	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	Se acata la directriz.	Se acata la directriz.
22.	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Este mes no se requirió apoyo.	Este mes no se requirió apoyo.
23.	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se esperan directrices.	Se esperan directrices.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el No. de la planilla **4329683451**, expedido por SOI correspondiente al mes de Febrero del año 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

Firma
Carlos Alberto La Rotta Aldana
Contratista
C.C. No. 74360047

Recibí a satisfacción:

Firma
Javier Gómez Pulido
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR. 1411957 de 2020
Coordinador Académico